

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Lorena Luz Mesina Olivares.

ALGARROBO, 2 0 OCT 2023

DECRETO N° P 4 7 7 9

VISTOS:



- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
- 6. Resolución Exenta N° 006 de fecha 05.01.2023, Aprueba Convenio Casa de Acogida año 2023.
- 7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 11.10.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Lorena Luz Mesina Olivares**.
- 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 174/2023.

CONSIDERANDO:

 Memo N° 398 de fecha 28.09.2023, enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

I. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con <u>fecha 11 de octubre 2023</u> entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, y por otra parte, **Doña Lorena Luz Mesina Olivares**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, nacida el 27 de marzo de

Educación Media Completa, con domicilio comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, para que este última preste servicios de **Educadora de Emergencia**, en Proyecto Casa de Acogida Provincia de San Antonio, con un total de 12 horas durante dos jornadas los días 28 y 29 de septiembre.

II. PÁGUESE, al prestador de servicios un monto único correspondiente a \$50.000. (cincuenta mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

III. IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-48-001 denominada "Dispositivo casa Acogida"

CALDE JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

(1)

JLYM/PFMM/U.C/MCGB/RRHH/pvs/

DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo

DEPTO.
RECURSOS HUMANOS CO

i. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 2 0 OCT 20

FECHA SALIDA: 2 3 DC7 2023 OBSERVACIÓN №